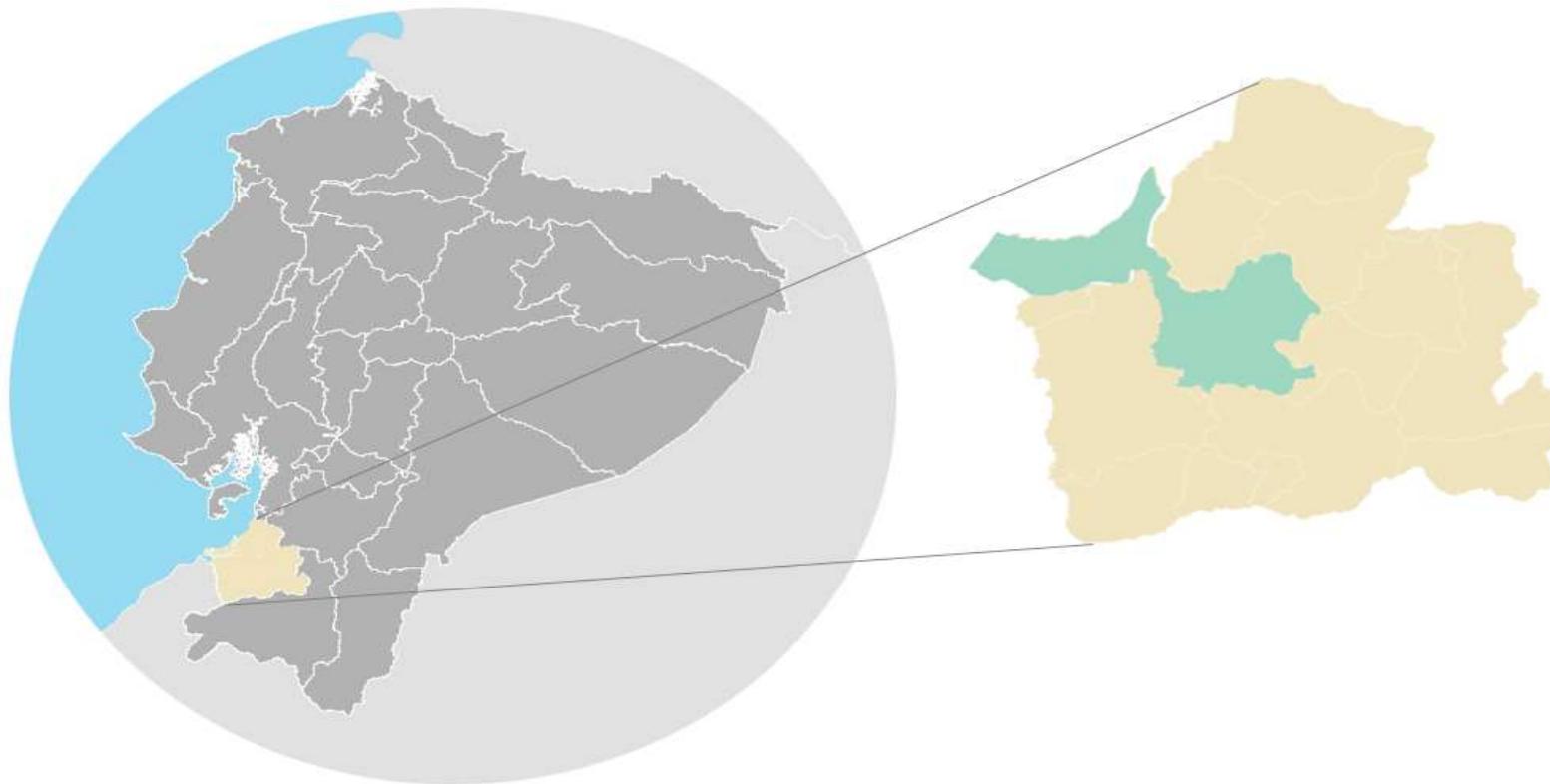


PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD HUMANA DE SANTA ROSA 2022-2025



PLAN CANTONAL DE MOVILIDAD HUMANA DE SANTA ROSA 2022-2025

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

AUTORIDADES

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos
ALCALDE

Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt
Dra. Cecilia Isabel Román Macas
Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla
Prof. Javier Leonardo Nieto Martínez
Ing. Juan Carlos Medina Jiménez
CONCEJALES URBANOS

Prof. José Gerónimo Lozano Aguilar
Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho
CONCEJALES RURALES

Ing. Juan Carlos Carrión
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO CANTONAL

ELABORACIÓN

Arq. Jacqueline Rivera Quezada
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Soc. Mario Bonifaz Silva
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Aaron Carrión Aguilar
TECNICO DE CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

COLABORACIÓN

Lcda. Elizabeth Vélez Torres, Mgs.
COOPI-COOPERAZIONE INTERNAZIONALE

Yuli Elizabeth Elizalde Guerrero
Bryan Xavier González Carrión
Wendy Vanessa Viveros Orrala
Nelson Eduardo Vásquez Piure
Maite Melissa Godoy Castillo
Reynaldo Alexander Osorio Baque
ESTUDIANTES DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MACHALA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO CONCEPTUAL	2
2.1 Definiciones	2
2.2. Causas de la movilidad humana.....	4
2.3. Tipificación legal de la movilidad humana	4
3. MARCO LEGAL	5
3.1. Constitución del Ecuador 2008	5
3.2. Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)	6
3.3. Articulación con la Agenda 2030	7
3.4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (2021 - 2025)	7
3.5. Agenda Nacional para la Movilidad Humana	8
3.6. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal	9
4. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN SANTA ROSA	10
4.1. Descripción Geográfica.....	10
4.2. Población	12
4.2.1. Población por sexo	12
4.2.2. Población urbana y rural.....	12
4.2.4. Población económicamente activa –PEA.....	13
5. DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN EL ECUADOR	14
6. DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN SANTA ROSA. ..	18
6.1 Entrevista	18
6.2 Encuesta	19
6.2.1 Nacionalidad.....	20
6.2.2 Género	20
6.2.3 Edad de la población encuestada.	21
6.2.4 Discapacidad.....	21
6.2.5 Localización urbana y rural en el cantón	21
6.2.6 Estado civil.....	22
6.2.7 Situación ocupacional	22
6.2.8 ¿Con quién viajó a Ecuador?	23

6.2.9 Motivo de salida del país	23
6.2.10 Condición migratoria	24
6.2.11 Tipo de documentos.....	24
6.1.12 Tipo de permanencia	25
6.2.13 Tiempo de estadía.....	25
6.2.14 Nivel educativo.....	26
6.2.15 Situación de la vivienda	26
6.2. 16 Situación de convivencia	28
6.2.17 Acceso a la salud.....	28
6.3 Mapeo de Actores.....	29
6.4. Potencialidades y Problemas	32
7. PLAN DE ACCIÓN (PROPUESTA)	35
7.1. Objetivos del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial	35
7.2. Objetivos del plan de movilidad humana	36
7.3. Políticas.....	36
7.4 Matriz de objetivos del Plan de Movilidad y articulación PDyOT, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible	38
7.5 Matriz de metas, indicadores, cronograma, proyectos y acciones	40
7.6 Matriz de proyectos, responsables de ejecución	43
8. MODELO DE GESTIÓN	45
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49

CONTENIDO DE IMAGENES

Ilustración 1. Enfoques de igualdad.....	9
Ilustración 2. Mapa de división política del cantón.....	11
Ilustración 3. Trabajo de taller de problemas y potencialidades de Movilidad Humana	35

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Población por sexo.....	12
Tabla 2. Población urbana y rural	12
Tabla 3. Indicadores de empleo	13
Tabla 4. Población económicamente activa	14

Tabla 5. Estado civil de la población encuestada	22
Tabla 6. Situación ocupacional.....	23
Tabla 7. Motivo de salida del país de origen	23
Tabla 8. Tipo de documento que disponen.....	25
Tabla 9. Tiempo de estadía en el cantón.....	25
Tabla 10. Nivel de educativo de la población encuestada.....	26
Tabla 11. Tenencia de la vivienda	26
Tabla 12. Tipo de Vivienda	27
Tabla 13. Número de personas que viven en un mismo espacio	28

CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población histórica del cantón	13
Gráfico 2. Población ocupada y desempleo	14
Gráfico 3. Nacionalidad de la población encuestada	20
Gráfico 4. Población por género.....	20
Gráfico 5. Población por rango de edad.....	21
Gráfico 6. Población por rango de edad.....	22
Gráfico 7. Situación ocupacional en porcentajes	23
Gráfico 8. Motivos de salida.....	24
Gráfico 9. Situación migratoria	24
Gráfico 10. Tipo de estadía.....	25
Gráfico 11. Tenencia de la vivienda.....	27
Gráfico 12. Tipo de Vivienda.....	27
Gráfico 13. Personas que viven en un mismo espacio en porcentajes	28

1. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la movilidad humana responde a múltiples aspectos que generan: guerras, violencia sistemática, crisis política y económica, hambre, cambios climáticos, mejores oportunidades de vida, etc. Estas situaciones impulsan a que miles de personas se movilicen por el mundo, incrementando el nivel de flujos migratorios, dando como resultado el debilitamiento de las fronteras por la mezcla de culturas, tradiciones y prácticas económicas; es por ello que muchos Estados consolidan barreras en las fronteras para asegurar el orden y la seguridad local.

En Ecuador se realizó un estudio para conocer el nivel de migración producido en los últimos años, en base a lo evidenciado el país se ha convertido en el primero en enviar migrantes de la región andina a Europa y Estados Unidos, a su vez ha receptado grandes cantidades de ciudadanos provenientes de diversos estados y nacionalidades, dando como resultado un punto de partida y recepción de personas con múltiples necesidades y objetivos.

El Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, establece dentro de las problemáticas identificadas durante la construcción del documento el déficit de información actualizada relacionada con el problema de la movilidad humana, tanto las instituciones locales como nacionales no cuentan con información que nos permita conocer con certeza la problemática local sobre movilidad humana, a fin de poder construir una propuesta que articule a los diferentes organismos locales, nacionales y de cooperación internacional involucrados en atender la problemática.

Este documento es de suma importancia para promover los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana, con diversas realidades que giran en su entorno. Surge como medida preventiva ante la discriminación por el estatus migratorio y el escaso desplazamiento de forma ordenada, segura y regular para mejorar sus oportunidades de vida que permitan el desarrollo sostenible en el cantón Santa Rosa.

En este contexto, el GAD Municipal de Santa Rosa a través de sus diferentes instancias, con el apoyo de varias instituciones pone en marcha la construcción del Plan de Movilidad Humana del cantón a fin identificar los principales problemas, conocer las oportunidades y construir una propuesta clara delineada a partir de la definición de objetivos, indicadores, metas, planes, programas y proyectos que nos permita aprovechar el potencial de la migración para el desarrollo local, asegurando la

evaluación de riesgos y oportunidades, así como aprovechar la presencia de Organismos de Cooperación Internacional para lograr un desarrollo inclusivo y que garantice los derechos de las personas en situación de Movilidad en nuestro cantón.

El Plan cantonal de Movilidad Humana, en cuanto a instrumento de planificación, tiene como objetivo trazar una hoja de ruta para la toma de decisiones de los diferentes actores sobre planes, programas, proyectos y acciones a favor de las personas en condición de movilidad humana, estableciendo plazos de ejecución, recursos y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El Plan contempla la elaboración de un diagnóstico a través de levantamiento de información secundaria y primaria, utilizando como mecanismos la entrevistas con actores involucrados, encuestas y talleres participativos, a fin proponer Programas, proyectos y acciones concretas, con indicadores, metas, presupuestos y responsables de ejecución. Así mismo, se requiere establecer competencias para el seguimiento y evaluación del presente plan.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Definiciones

Para términos del presente documento se toma como definiciones las establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana

- **Situación migratoria:** Es la situación de la persona extranjera en función de su ingreso y permanencia en el territorio nacional conforme con las normas vigentes establecidas para el efecto. El cumplimiento o incumplimiento de estas normas determinará si la situación migratoria es regular o irregular.

La situación regular podrá ser temporal o permanente.

La irregularidad de la situación migratoria no puede comportar restricción de los derechos humanos.

- **Condición migratoria:** Es el estatus de residente o visitante temporal que otorga el Estado ecuatoriano, para que las personas extranjeras puedan residir o transitar en nuestro territorio a través de un permiso de permanencia en el país, de conformidad con los requisitos previstos en esta Ley.

- **Categoría migratoria:** Constituye los diferentes tipos de permanencia temporal o permanente, que el Estado otorga a los extranjeros en el Ecuador de conformidad al hecho que motiva su presencia en el país.
- **Desplazamiento forzoso:** Son los hechos o acontecimientos que obligan a una persona o grupo de personas a abandonar su lugar de residencia como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada o violación de los derechos humanos de conformidad con los instrumentos internacionales.
- **Emigrante:** Es toda persona ecuatoriana o extranjera con categoría migratoria de residente temporal o permanente, que se moviliza hacia otro Estado con el ánimo de fijar su domicilio o residencia de forma temporal o permanente en el mismo. Se exceptúa de este reconocimiento a toda persona que salga del Ecuador y se encuentre en condición de visitante temporal en otro Estado.
- **Familia Transnacional:** Es aquella cuyos miembros se encuentran asentados en dos o más países, de los cuales uno es el Ecuador, y mantienen vínculos afectivos, económicos, sociales y culturales. Para efectos del ejercicio del derecho de reunificación familiar, se definirá su alcance hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.
- **Inmigrante:** La persona extranjera que ingresa al Ecuador con el ánimo de fijar su residencia o domicilio de forma temporal o permanente en el territorio ecuatoriano.
- **Persona en movilidad humana:** La persona que, de forma voluntaria o forzada, se moviliza de un Estado a otro con el ánimo de residir o establecerse de manera temporal o definitiva en él.
- **Movilidad Humana:** Los movimientos migratorios que realiza una persona, familia o grupo humano para transitar o establecerse, temporal o permanentemente, en un Estado diferente al de su origen o en el que haya residido previamente, que genera derechos y obligaciones.
- **Persona nacional:** Aquella que mantiene un vínculo jurídico y político con el Estado ecuatoriano, por nacimiento o por naturalización, de conformidad con la Constitución y la ley.
- **Persona extranjera:** Aquella que no es nacional del Estado ecuatoriano.

- **Reunificación familiar:** Es el mecanismo mediante el cual una familia que se encuentra dispersa en diferentes Estados, se reagrupa en un mismo núcleo familiar dentro de un territorio determinado.
- **Visa:** Es la autorización que otorga el Estado ecuatoriano a las personas extranjeras, para que puedan permanecer en el país por un período temporal o permanente.
- **Documento de viaje:** Término genérico que incluye todos los documentos aceptables como prueba de identidad de una persona, cuando entra a un país distinto al suyo.
- **Migración Riesgosa:** Es el desarrollo de actividades de movilidad humana asociada a los procesos de migración indocumentada o irregular, que ponen en riesgo la vida, seguridad, libertad e integridad personal del migrante y su familia.

2.2. Causas de la movilidad humana

La movilidad humana es la expresión social del ejercicio del derecho humano a la libre circulación, los factores que la causan tienen origen múltiple: económicos, laborales, educativos, sociales, familiares o por búsqueda de protección frente a conflictos armados, violaciones de derechos humanos y desastres relacionados con amenazas ambientales.

2.3. Tipificación legal de la movilidad humana

En el contexto de la movilidad humana internacional, el estatus legal de las personas migrantes lo define el país de destino que establece los derechos y obligaciones de las personas en situación de movilidad humana. Las principales tipificaciones legales incluyen:

- **Regular:** Cuando los individuos cumplen con los requisitos impuestos por el país de destino
- **Irregular:** Cuando no se cumple con los requisitos para ingresar al país, es decir, cuando el individuo ingresa al país sin documentos válidos, por pasos irregulares o excede del tiempo de permanencia permitido en la visa, entre otros.
- **Residencia Temporal:** Se refiere al que realizan turistas, transeúntes estudiantes o residentes temporales.

- **Residencia Permanente:** Referido a las personas que residen por un tiempo más largo en el país de destino, comúnmente por trabajo o situación familiar como el matrimonio.
- **Protección internacional:** Según el derecho internacional es el derecho que tiene una persona a ser protegido en un país extranjero debido a temores fundados de ser perseguida en su propio país por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas y no puede ser repatriada a su país de origen por razón que este mismo no quiere o no puede garantizar su protección. A estas personas se les reconoce como refugiados.

3. MARCO LEGAL

3.1. Constitución del Ecuador 2008

En el artículo primero de la CRE se declara que “Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos”.

Respecto al ejercicio de los derechos de los extranjeros y las extranjeras, el artículo 9 de la CRE reconoce que “las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución”. En el numeral 2 del artículo 11 se dictamina que nadie podrá ser discriminado, entre otros, por su condición migratoria o lugar de nacimiento. Se indica que la ley sancionará toda forma de discriminación. Así, por primera vez en la historia republicana del país, la condición migratoria goza del principio de no discriminación de forma expresa, promoviendo la igualdad real a favor de las personas extranjeras.

El artículo 40 reconoce el derecho de las personas a migrar, señalando además que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El artículo 41 reconoce los derechos de asilo y refugio. Las personas que se encuentren en situación de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución

El artículo 42 prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas desplazadas tienen derecho a protección y asistencia humanitaria emergente. También tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

El Estado ecuatoriano también se compromete a velar por los derechos de las personas en movilidad humana en el artículo 392 de la Constitución, indicando que ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente, en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana, a nivel nacional e internacional.

3.2. Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH)

El artículo 2 de la LOMH reconoce nueve principios: libre movilidad humana, ciudadanía universal, prohibición de criminalización de la migración, protección de las personas ecuatorianas en el exterior, igualdad ante la ley y no discriminación, pro-persona en movilidad humana, interés superior de la niña, niño y adolescente, no devolución e integración regional. Estos principios están contemplados en la Constitución y en el marco internacional de los derechos humanos.

El artículo 163 sobre la rectoría de la movilidad humana determina que la entidad rectora ejercerá las competencias de “1. Proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad humana; 2. Diseñar las políticas públicas, planes y programas para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas en movilidad humana, en coordinación con las demás instituciones del Estado; 3. Dar seguimiento y velar por el cumplimiento del debido proceso en los procedimientos administrativos de deportación; 4. Asegurar el cumplimiento de los deberes y las obligaciones previstas en esta Ley para las personas en movilidad humana.

El artículo 165 establece que es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales en coordinación con la autoridad nacional:

1. Crear normativa para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas;
2. Coordinar con las instituciones públicas y privadas la atención integral para la población en movilidad humana;
3. Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial acciones, política pública, planes, programas y proyectos que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana;
4. Participar en los espacios de diálogo y coordinación interinstitucional en materia de movilidad humana;
5. Prevenir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en coordinación con la autoridad de movilidad

humana, la autoridad de control migratorio y demás entidades competentes; y, 6. Las demás competencias previstas en la ley.

El artículo 166 determina que es corresponsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales en coordinación con la autoridad de movilidad humana y la autoridad de control migratorio: 1. Generar políticas de inclusión y desarrollo tendientes a prevenir la migración riesgosa, en el ámbito de su competencia, así como apoyar en la reinserción de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas; 2. Crear políticas y programas para inclusión de la comunidad extranjera y de la convivencia pacífica; y, 3. Planificar en el mediano y largo plazo la integración social y económica de la comunidad migrante retornada.

3.3. Articulación con la Agenda 2030

La agenda 2030 es un instrumento que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 2015, cuenta con 17 objetivos, 169 metas en los ámbitos económicos, sociales y ambientales, en esta Agenda se plasma las principales visiones de los Estados respecto a cómo alcanzar el desarrollo sostenible, el cual es posible mediante una única fórmula, que consiste en la erradicación de la pobreza.

En Ecuador, en el marco de su permanente compromiso con el Sistema Internacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Desarrollo debe adecuar los objetivos y metas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se incluye el ámbito de la movilidad Humana.

El objetivo 10 pretende reducir las desigualdades de ingresos y oportunidades entre países y dentro de ellos: reduciendo la pobreza en las zonas más desfavorecidas del planeta, promoviendo la inclusión social, económica y política de todas las personas, especialmente de los grupos de atención vulnerables. En el contexto de este objetivo la meta 10. 7 plantea “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

3.4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (2021 - 2025)

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa es un conjunto de actores, instrumentos y procesos que se relacionan entre sí para definir, coordinar e implementar acciones orientadas a garantizar el desarrollo del país en el marco del cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución de la República.

Dentro de este esquema el Plan nacional de Desarrollo 2021-2025 cuenta con 16 Objetivos y 123 metas, si bien en la presente actualización no contempla metas exclusivas relacionadas con la movilidad humana, esta se puede articular con los siguientes objetivos y metas:

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.

Meta 1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.

Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Meta 5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.

Meta 5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.

Objetivo 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Meta 6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.

3.5. Agenda Nacional para la Movilidad Humana

Los Consejos Nacionales para la Igualdad son instancias creadas por mandato Constitucional. Así, la ley organiza el funcionamiento de los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad: de Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades y Movilidad Humana. Estos Consejos forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y formulan las Agendas Nacionales para la Igualdad

Ilustración 1. Enfoques de igualdad



Fuente: Herramienta de transversalización del enfoque de igualdad en los PDOT (2019)

Así, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad humana (CNIMH) es quien formula según sus competencias la Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMH), instrumento que contiene las propuestas de políticas públicas y sus mecanismos de implementación. Su vigencia está sujeta al Plan Nacional de Desarrollo y tiene como objeto conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y la garantía de derechos sin discriminación en la temática de movilidad humana.

La Agenda Nacional para la igualdad de Movilidad Humana, se realiza bajo un enfoque de planificación estratégica, orientada a definir propuestas de política pública, de modo que sean articuladas a los diferentes instrumentos de planificación nacional y local como el Plan Nacional de Movilidad Humana y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

3.6. Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal

Un PDOT cantonal es un instrumento de Planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD. Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se actualizan de manera obligatoria cada cuatro años, al inicio de cada nueva administración, durante el

proceso de planificación se debe observar lo propuesto en las Agendas Nacionales para la igualdad

En cuanto a Movilidad Humana el diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023, evidenció una presencia importante de migrantes de nacionalidad venezolana, colombiana, peruana y de otras nacionalidades en el cantón, sin embargo, concluye que no hay datos concretos sobre su situación, así como tampoco se identificaron políticas locales relacionadas con la Movilidad Humana, por lo que se estableció que es necesario profundizar en la problemática, levantar una línea base y definir una hoja de ruta para concretar acciones, responsables, presupuestos, así como definir metas y mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este contexto, las instancias como el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, los organismos de Cooperación Internacional y la Dirección de Planificación y Desarrollo del GAD emprendieron en la construcción del Plan de Movilidad Humana del Cantón Santa Rosa.

4. BREVE CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN SANTA ROSA

4.1. Descripción Geográfica

Previo análisis de la movilidad humana, es importante ubicarnos en el contexto territorial donde se realiza el presente estudio, por ello se ha incluido algunos datos relevantes del cantón extraídos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.

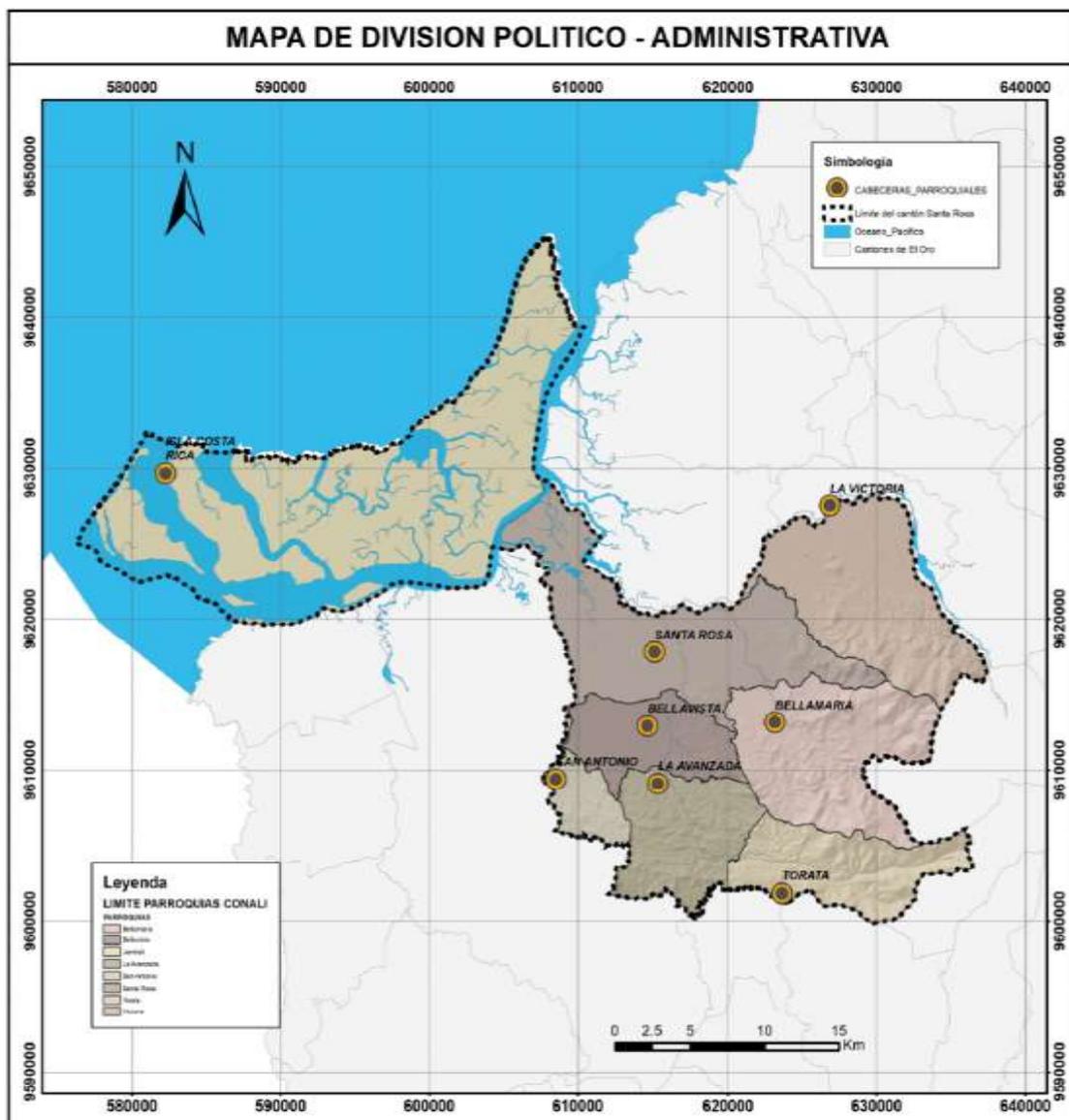
Cuadro 1. Características generales del cantón

Fecha de creación del cantón	15 de octubre de 1859
Población total	82.171 habitantes (proyección al año 2020)
Extensión	El cantón tiene una extensión de 906,65 Km ² , el mismo incluye una parte continental y el archipiélago Jambelí en el Océano Pacífico.
Límites	<ul style="list-style-type: none"> - Al norte con el Océano Pacífico y los cantones Machala y Pasaje - Al sur con los cantones Arenillas y Piñas - Al este con el cantón Atahualpa; y, - Al oeste con el cantón Arenillas y el Océano Pacífico.

Rango altitudinal	<p>Altura promedio (13msnm)</p> <p>El rango altitudinal varía desde 0 msnm en el Archipiélago Jambelí hasta 1.250 msnm en la Cuenca Alta del río Santa Rosa.</p>
Parroquias rurales	<p>Bellavista, La Avanzada, Torata, San Antonio, Bellamaría, Victoria, Jambelí</p>

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Santa Rosa 2020-2023

Ilustración 2. Mapa de división política del cantón



Fuente: Plan de Uso y Gestión de Suelo 2021-2032

4.2. Población

4.2.1. Población por sexo

La proyección de crecimiento de la población Santa Rosa para el año 2020 es de 82171 habitantes, de la cual el 49% correspondería a mujeres y 51% a la población masculina, lo cual demuestra que existe proporcionalidad a nivel cantonal.

Tabla 1 Población por sexo

Nivel	Hombre	Mujer	Total
Cantonal	41938	40233	82171
Porcentaje	51%	49%	100%

Fuente: INEC 2010, proyección de la población 2020 -PDOT Santa Rosa 2019-2023

4.2.2. Población urbana y rural

La relación urbano rural es muy amplia, se puede evidenciar que la cabecera cantonal concentra al 77% de la población mientras que el 23 está distribuida entre las 7 parroquias rurales, siendo la parroquia La Victoria la concentra mayor población rural en porcentaje del 5% y la parroquia Jambelí la de menor población concentrando únicamente al 2% de la población total.

Tabla 2. Población urbana y rural

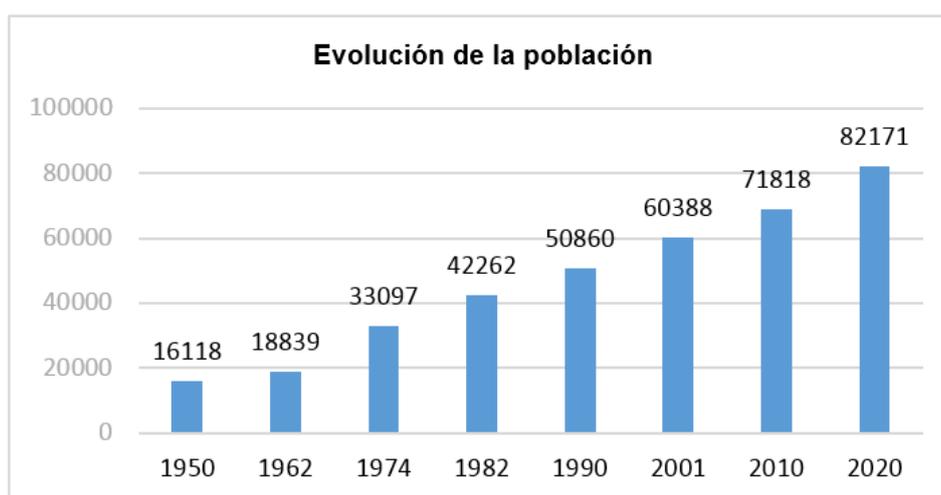
Parroquias	Parroquias	Población 2020	Porcentaje	Acumulado
Urbano	Santa Rosa (cabecera cantonal)	62921	77%	77%
Rural	Victoria	3793	5%	23%
	Bellavista	3374	4%	
	Bellamaría	2764	3%	
	La Avanzada	2461	3%	
	San Antonio	2488	3%	
	Torata	2325	3%	
	Jambelí	2045	2%	
Total		82171	100%	100%

Fuente: Fuente: INEC 2010, proyección de la población 2020 -PDOT Santa Rosa 2019-2023

4.2.3. Densidad poblacional

Desde 1950 hasta la actualidad ha tenido un crecimiento sostenido, en un periodo de 60 años la población pasó de tener 16.118 a 71.818 en 2010 de acuerdo con el censo de población y vivienda, es decir que en 50 años ha tenido un crecimiento de 55.700 habitantes. Considerando que la tasa de crecimiento promedio en el cantón Santa Rosa es de 1.5 se estima que la población proyectada para el 2020 es de 82.171 habitantes, dato que se podrá validar una vez se realice el nuevo Censo de Población previsto para finales del año 2022.

Gráfico 1. Población histórica del cantón



Fuente: Ecuador en cifras – Censo INEC 2010 – PDOT Santa Rosa 2019-2023

4.2.4. Población económicamente activa –PEA

La población proyectada del cantón Santa Rosa en el año 2020 es de 82.171 personas, de las cuales el 60.224 es la población en Edad de Trabajar (PET).

Dentro del grupo de PET, 29.229 (49%) corresponde a la población económicamente inactiva (PEI) y 30.998 (51%) están disponibles para trabajar y buscan empleo.

Tabla 3. Indicadores de empleo

Clasificación	N°	%
Población en Edad de Trabajar PET	60.224	100%
Población económicamente inactiva PEI	29.229	49%
Población Económicamente Activa PEA	30.998	51%

Fuente: INEC 2010, proyección de la población 2020 -PDOT Santa Rosa 2019-2023

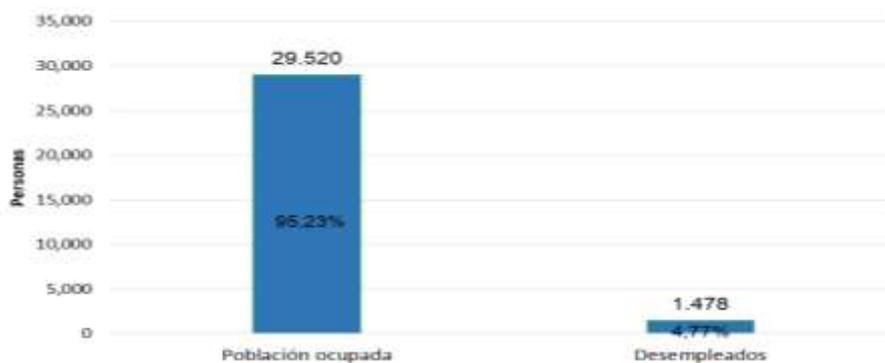
De la Población Económicamente Activa 32% son mujeres y el 68% son hombres, mientras que, las personas que están disponibles para trabajar pero no cuentan con un empleo serían 1478, es decir que la Tasa de desempleo es de 4,77%.

Tabla 4. Población económicamente activa

Población Económicamente Activa	30.998	100%
PEA mujeres	10.069	32%
PEA hombres	20.929	68%

Fuente: INEC 2010, proyección de la población 2020 -PDOT Santa Rosa 2019-2023

Gráfico 2. Población ocupada y desempleo



Fuente: INEC 2010, proyección de la población 2020 -PDOT Santa Rosa 2019-2023

En el diagnóstico se ha planteado realizar un breve análisis de la situación de la movilidad humana a nivel del país, pasando por conocer la situación de la movilidad en la provincia El Oro y finalmente aterrizar en la realidad local en concordancia con la disponibilidad de información encontrada y levantada.

5. DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN EL ECUADOR

De acuerdo con datos del ministerio del interior entre los años 2016 y 2018 un promedio de 5 millones trescientas mil personas de diferentes nacionalidades arribó y salió de nuestro país. Entre las nacionalidades que mayor movilidad presentaron desde y hacia Ecuador están la estadounidense, colombiana, peruana, venezolana y española. De estas, las personas venezolanas (en primer lugar), colombianas (en segundo) y peruanas (en tercero) son las que mayor permanencia presentan en el territorio nacional dentro de este periodo.

Mientras que colombianos y peruanos mantienen un flujo de movilidad constante en términos de número de migrantes que ingresan al país, las personas de origen venezolano incrementaron en 280 por ciento entre 2016 y 2017 y un 320 por ciento entre 2017 y 2018, esto es consecuente con el hecho que mas de tres millones de personas salieron de Venezuela hacia diversos países de la región, entre ellos Ecuador, donde al menos 300 mil se han mantenido con tendencia a superar el medio millón hasta 2021.

En este contexto el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, a través de la herramienta “INFORME DE MONITOREO DE PROTECCIÓN” levanta datos de forma periódica a las personas refugiadas y migrantes en el país con el objeto de conocer su situación a lo largo del tiempo. La información que se recoge está relacionada con el desplazamiento, la documentación, el acceso a servicios, las necesidades básicas, los mecanismos de afrontamiento y el bienestar.

Para fines del presente estudio se ha tomado como referencia el informe de monitoreo del segundo trimestre del 2021 realizado a 817 familias de interés, 443 venezolanas y 374 colombianas asentadas en 19 provincias del país.

- **Perfil y vulnerabilidad de la población:**

Entre las principales vulnerabilidades identificadas corresponden a personas sobrevivientes de violencia o abuso (21%), esta condición es más frecuente en personas de nacionalidad colombiana, las personas con condición médica crónica sin tratamiento (15%) se da por igual en las dos nacionalidades mientras que mujeres en periodo de lactancia la incidencia es mayor en grupo de venezolanas.

- **Acceso al territorio**

El medio de desplazamiento más habitual hacia Ecuador era del 63% antes del 2021, durante este año (2021) se evidencia una reducción de la modalidad al 47%, siendo reemplazado por la caminata (22%) o el autostop (16%), otras formas de acceso son barco o bote (7%) y auto (4%). Esta situación genera un incremento en los riesgos a los que se ven expuestos estos grupos al ingresar al país.

- **Solicitud de asilo o situación migratoria**

Según Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2021), el estatus de refugiado se da principalmente en la población colombiana, 50% cuenta con visa de refugio, 13% tiene pendiente la decisión a su solicitud y 10%

declara la intención de solicitar; mientras que la población venezolana solo 3% cuenta con visa de refugio, 6% tiene pendiente y 48% tiene la intención, pero todavía no lo ha hecho.

Para los migrantes colombianos las principales razones por las que se encuentran en nuestro país están asociadas al miedo que generan los grupos armados a su vida o la de algún familiar, las amenazas, inseguridad, violencia son causas frecuentes; para la población venezolana en cambio los principales factores son la falta de alimentos, servicios médicos, desempleo e inseguridad del país.

En cuanto al porcentaje de personas venezolanas que no cuenta con ningún tipo de regularización migratoria esta es significativamente mayor al de colombianos, que en su mayoría cuentan con visa de solicitud de asilo

La falta de acceso a documentación legal de las personas en el país es otro de los elementos que salió a relucir en la investigación. Más de 80% de las personas venezolanas encuestadas dijeron encontrarse en situación irregular, frente a un 36% de las personas colombianas. Pese a los esfuerzos para regularizar su situación llevada a cabo por el Gobierno ecuatoriano, ACNUR y otras agencias de Naciones Unidas, la desinformación y la falta de documentos son las principales dificultades que las personas en movilidad presentan para regularizar su situación migratoria. En el caso de la población venezolana, apenas un 12% contaba con un pasaporte vigente.

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el gobierno ecuator es el país que más refugiados a reconocido a nivel de América Latina, esta cifra supera las 70.000, de las cuales 97% son colombianas. Pese a la reducción de casos de regularización, el Gobierno anunció un amplio proceso de regularización que buscará mejorar la inclusión legal de las personas de Venezuela.

- **Educación y salud**

La medición sobre educación refleja datos preocupantes, la no asistencia NNA en condición de movilidad a centros educativos se incrementó del primer a segundo trimestre del 2021 del 16% al 24%. El menor porcentaje de matriculación se presenta en la costa ecuatoriana, entre las principales razones que justifican la no asistencia de los NNA es la falta de recursos económicos, la tardía inscripción en el año lectivo y el acceso a internet.

En cuanto al acceso a salud, 4 de cada 5 familias pudieron acudir a un centro médico, de dichas familias 96% accedieron a establecimientos públicos, 85% de ellos manifestaron estar de acuerdo con la atención requerida. Entre las personas que no recibieron el servicio requerido, 24% mencionó que le negaron la atención y 16% dijo que el servicio no estaba disponible

- **Integración económica y necesidades básicas**

Otra dificultad que presentan las familias es el acceso a fuentes de empleo o emprendimiento, en el caso de las familias venezolanas más del 90% se dedica actividades informales o está en el desempleo. Las familias colombianas tienen menor porcentaje de desempleo y mayor acceso a empleo formal, sin embargo, al igual que las familias venezolanas más de la mitad trabajan en condición de informalidad indistintamente del periodo de ingreso al país.

En cuanto a las necesidades prioritarias entre los encuestados del primer y segundo trimestre se estima que 70% corresponden a necesidades básicas como alimento, ropa o vivienda y 24% corresponde a oportunidades laborales.

Entre los principales mecanismos para afrontamiento extremo está pedir limosna, enviar a los NNA al cuidado de otros y recolectar restos de comida.

- **Vivienda y servicios básicos**

El principal tipo de vivienda es el departamento arrendamiento o habitación alquilada en todas las regiones del país, 80% de las familias indican vivir en esta modalidad, otra opción es el departamento compartido.

Por otra parte, más del 70% tiene acceso a agua por más de dos horas y 10% por menos de 2 horas, otras opciones de acceso son el agua embotellada. En cuanto al tipo de baño más del 60% tiene acceso a baño privado y 30% a baño compartido. En cuanto a la electricidad el acceso es generalizado

- **Integración comunitaria**

En cuanto a su integración, 50% de las familias manifestó haberse sentido discriminadas en algún momento tras salir de su país, especialmente por su nacionalidad. Sin embargo, el 95% aseguró tener una interacción entre neutra y positiva con la población local.

6. DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD HUMANA EN EL CANTÓN SANTA ROSA.

Para la obtención de datos e información sobre movilidad en Santa Rosa, se utilizó como mecanismo la obtención de datos primarios a través de medios como la entrevista, encuestas y talleres.

6.1 Entrevista

Bajo este mecanismo se obtuvo información de la organización “Manitas de Dios” un grupo que ha logrado organizar a los migrantes venezolanos en el cantón y coordinar acciones de ayuda para las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

La organización está dirigida por el señor Héctor Luis Ortuño Valencia y su cónyuge Milagros Ledesma quienes residen en Santa Rosa desde el 2018, ellos integran a más de 400 familias venezolanas y de otras nacionalidades en Santa Rosa, y a más de 100 familias en otros cantones de la provincia. Esta organización ha logrado el apoyo de diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales, actualmente se encuentra en proceso de obtener personería jurídica.

Entre los principales logros que han obtenido como organización es el reconocimiento como grupo organizado por parte de diferentes instituciones y ONGs a través de la cual se canalizan ayudas de diferente orden, para fines operativos han conformado una red de apoyo en seis cantones y una parroquia de la Provincia El Oro (Arenillas, Huaquillas, Pasaje, Piñas, Machala, El Guabo y la parroquia Iberia), sus dirigentes indican que en cada cantón hay un líder de grupo y las acciones se coordinan y canalizan a través WhatsApp. A su vez, los grupos en cada cantón se organizan a través de subgrupos según las necesidades, por ejemplo, tienen en salud, educación, vivienda, empleo y otros.

Los orígenes de la población migrante en el cantón provienen de diferentes nacionalidades como venezolanos que son el grupo dominante y otras nacionalidades presentes son salvadoreños, peruanos, cubanos, bolivianos y colombianos. Según la percepción de esta organización la población migrante en el Santa Rosa podría estar alrededor de 2000 personas, dado que hay mucha gente que no está incorporada dentro de la red por cuestiones logísticas.

Según manifiesta Héctor Ortuño los principales problemas que enfrentan la población en movilidad humana es la falta de empleo, alimentación y regularización.

La falta de empleo o empleo inadecuado genera que muchos migrantes apenas si puedan obtener ingresos; como mecanismo de supervivencia las personas se alimentan una vez al día con el fin de poder ahorrar recursos para pagos de arriendo.

La situación migratoria es otro de los grandes problemas, aunque reconoce que hoy en día gracias a la coordinación con ONGs se ha podido ampliar los cupos de regularización, una situación que dificulta el proceso de regularización es la falta de documentos como el pasaporte y escasos de recursos para gestionar. Por otra parte, nos indica que la Visa es muy complejo obtenerla, ya que para ello se debe demostrar medios lícitos de vida, es decir contar con un empleo por contrato y seguridad social.

Guardan esperanzas en las propuestas del Gobierno Nacional que ha comprometido su apoyo a la regularización mediante visa humanitaria con o sin tenencia de documentos como cédula o pasaporte, estando a la expectativa de esto se viabilice.

6.2 Encuesta

En coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la ONG COOPI-Cooperazione Internacionale y la Universidad Técnica de Machala se aplicó una encuesta a 120 personas en situación de movilidad humana en el cantón Santa Rosa, la misma se levantó con el fin identificar características y problemáticas que padecen la población de estudio. La encuesta estuvo dirigida a personas mayores de 18 años, que se identifican como jefes de hogar.

Imagen 1.- Encuestas realizadas por estudiantes Universidad de Machala- dic.

2021



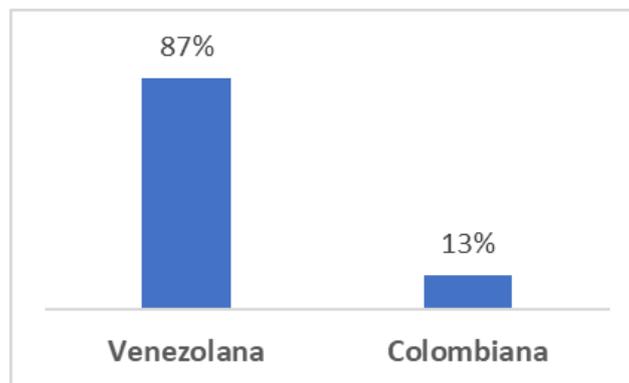
Fuente: Concejo cantonal de protección de derechos

La encuesta se organizó mediante fichas tratando de abarcar el mayor número de datos, como resultado se obtuvieron los siguientes:

6.2.1 Nacionalidad

Del grupo encuestado la mayoría es venezolana con el 87% y colombiana en un 13%. Cabe indicar que la presente encuesta no representa a la totalidad de nacionalidades existentes en el cantón, si no aquellos que acudieron a la convocatoria.

Gráfico 3. Nacionalidad de la población encuestada

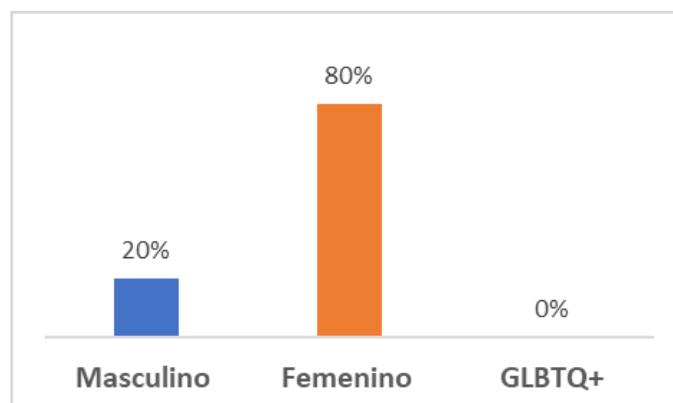


Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH nov.-dic. 2021

6.2.2 Género

En cuanto al género 68% se identificaron como femenino y 32% masculino. La encuesta también incluyó la opción GLBTIQ+, sin embargo, ninguno de los encuestados se identificó por esta opción.

Gráfico 4. Población por género

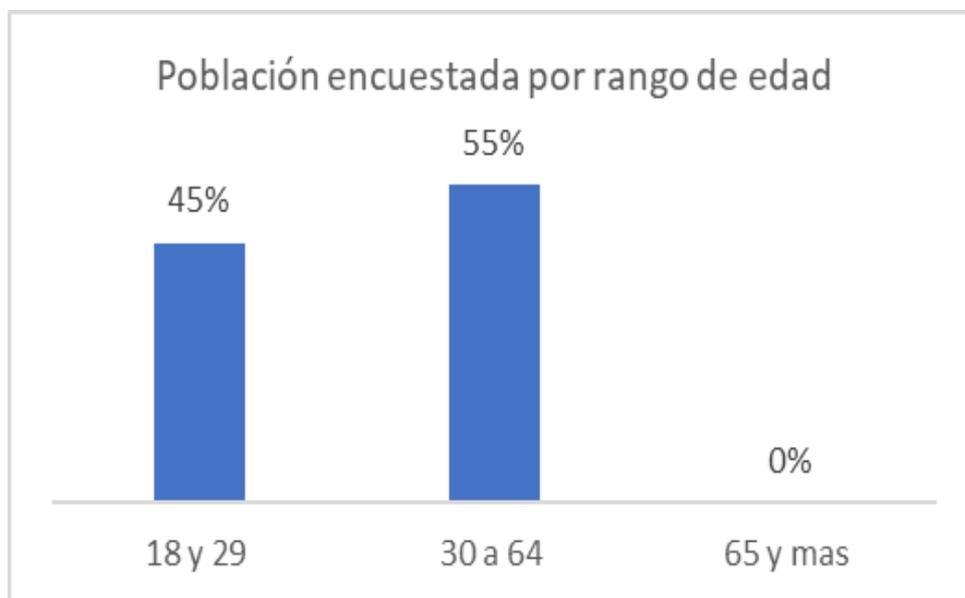


Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.3 Edad de la población encuestada.

La edad de los encuestados se clasificó en tres rangos, de los cuales 45% se encuentra entre 18 y 29 años, 55% entre 30 a 64 años y ninguno de 65 años o más.

Gráfico 5. Población por rango de edad



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH nov.-dic. 2021

6.2.4 Discapacidad

Se consultó a los encuestados si padece algún tipo de discapacidad, de los cuales 6 indicaron que sí, esto representa el 5% del total. En cuanto al tipo de discapacidad 2 tienen discapacidad visual, 2 auditiva y 2 física.

6.2.5 Localización urbana y rural en el cantón

Así mismo, en cuanto a la localización geográfica 97.5% de los encuestados viven en la zona urbana de la cabecera cantonal Santa Rosa y 2.5% en el área rural.

En este ámbito se debe aclarar que la encuesta se realizó en la cabecera cantonal de Santa Rosa, situación que puede incidir para los resultados de localización, ya que los entrevistados del sector rural se hizo con tres personas de la parroquia Bellamaría a quienes se acudió a entrevistar en el lugar.

6.2.6 Estado civil

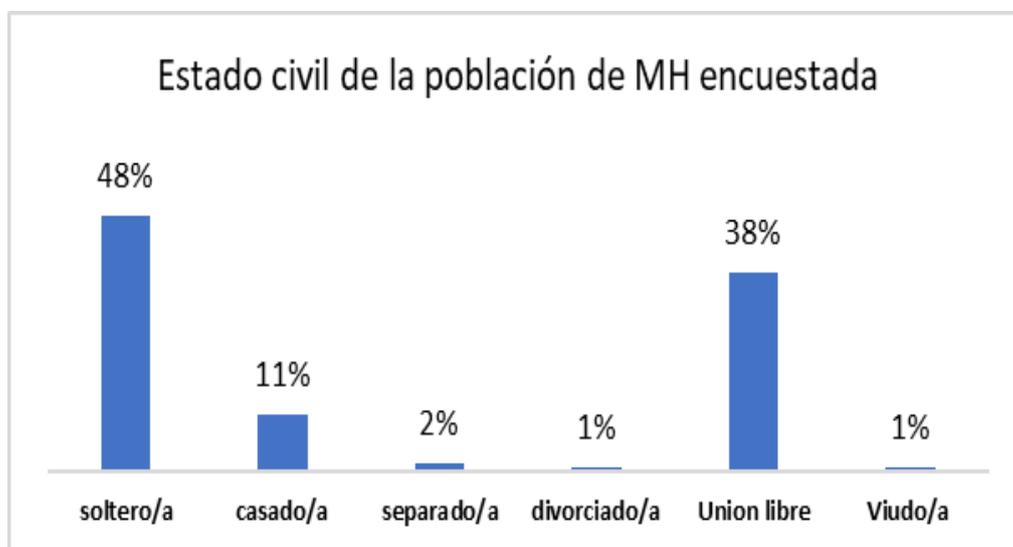
Los encuestados indicaron mayoritariamente estar solteros en un 48% seguido de un 38% que viven en unión libre.

Tabla 5. Estado civil de la población encuestada

	Soltero/a	Casado/a	Separado/a	Divorciado/a	Unión libre	Viudo/a	Total
Número	58	13	2	1	45	1	120
Porcentaje	48%	11%	2%	1%	38%	1%	100%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH dic. 2021

Gráfico 6. Población por rango de edad



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH dic. 2021

6.2.7 Situación ocupacional

Los datos relevantes de la situación ocupacional muestran que el mayor porcentaje (34%) realiza actividades de venta y/o servicios ambulantes, mientras que los desempleados (24%) constituyen el segundo grupo, 20% están empleados y 13% cuentan con negocio propio.

Tabla 6. Situación ocupacional

	Empleado/a doméstico/a	trabajo privado sin remuneración	Venta y/o servicios ambulantes	Negocio propio	Desempleado	Empleado u obrero en sector privado	Total
Número	10	1	41	15	29	24	120
Porcentaje	8%	1%	34%	13%	24%	20%	100%

Gráfico 7. Situación ocupacional en porcentajes



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH dic. 2021

6.2.8 ¿Con quién viajó a Ecuador?

37% de los encuestados respondieron que solos, 41% con pareja e hijos y 22% con otros familiares y amigos.

6.2.9 Motivo de salida del país

El 86% indicaron que la salida de su país de origen se debe a la crisis económica, 9% salieron por persecución política y el restante 6% por otros motivos.

Tabla 7. Motivo de salida del país de origen

MOTIVO DE SALIDA					
Dato	Crisis económica	Conflictos sociales	Persecución política	Vacaciones	Otros
Número	103	2	11	2	2
Porcentaje	86%	2%	9%	102%	2%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH dic. 2021

Gráfico 8. Motivos de salida

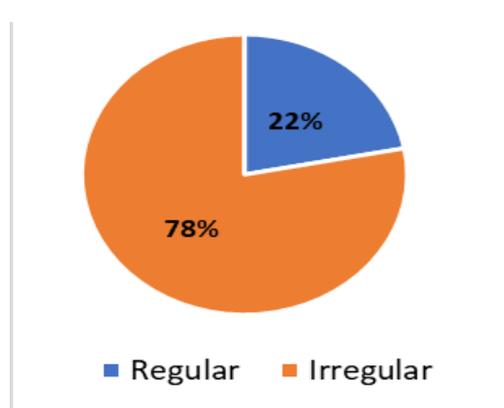


Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.10 Condición migratoria

Los datos obtenidos reflejan que el 78% se encuentra en condición de irregular y 22% en situación regular, es decir que sus documentos migratorios están al día de acuerdo a las regulaciones migratorias del país.

Gráfico 9. Situación migratoria



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.11 Tipo de documentos

Sobre el tipo de documento, la mayoría (58%) disponen de cédula de identidad, 23% disponen de pasaporte y otros documentos como visas, carnet de refugio u otros están en menor porcentaje.

Tabla 8. Tipo de documento que disponen

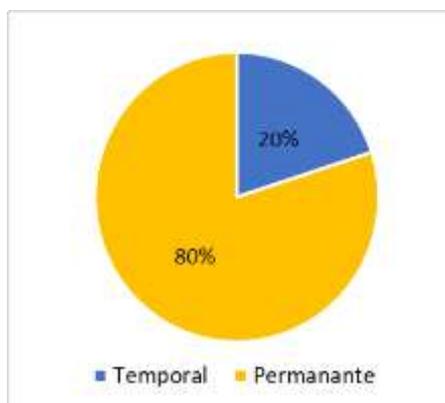
Pasaporte	Visa permanente	Visa temporal	Cédula de identidad	Carnet de refugio	Ninguno	Otros
27	1	5	69	1	4	13
23%	1%	4%	58%	1%	3%	11%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.1.12 Tipo de permanencia

La mayoría de encuestados (80%) indican que se encuentran de manera permanente, mientras que 24 (20%) piensa quedarse de forma temporal dependiendo de cómo evolucione su situación laboral.

Gráfico 10. Tipo de estadía



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.13 Tiempo de estadía

De las personas encuestadas 72% viven más de un año en el cantón y 28% están menos de un año, según se muestra en la tabla

Tabla 9. Tiempo de estadía en el cantón

Menos de 1 año	1 a 2 años	2 a 5 años	más de 5 años
34	32	49	5
28%	27%	41%	4%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.14 Nivel educativo

El nivel educativo de las personas encuestadas, 11% tienen educación primaria, 62% secundaria, 4% técnica o tecnológica, 16% universitaria y 7% cuarto nivel

Tabla 10. Nivel de educativo de la población encuestada

Sin estudios	Primaria	Secundaria	Técnica o tecnológica	Universitaria	Cuarto Nivel	otros
0	13	75	5	19	8	0
0	11%	63%	4%	16%	7%	0%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

Respecto a las necesidades educativas del grupo en nuestro país 65% requiere acceso a educación y 35% no requiere. El nivel de educación donde requieren acceso son 4% para primaria, secundaria 30%, técnica o tecnológica 5%, universitaria 49%, cuarto nivel 6% y otros referidos a cursos de formación artesanal belleza, corte y confección con el 6%.

6.2.15 Situación de la vivienda

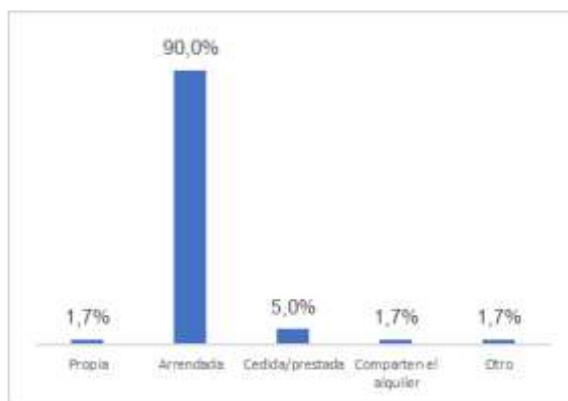
Sobre la situación de la vivienda se consultó sobre la tenencia y tipo de vivienda en la que habitan actualmente, obteniendo los siguientes resultados

Tabla 11. Tenencia de la vivienda

Propia	Arrendada	Cedida/prestada	Comparten el alquiler	Otro
2	108	6	2	2
1.7%	90.0%	5.0%	1.7%	1.7%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

Gráfico 11. Tenencia de la vivienda



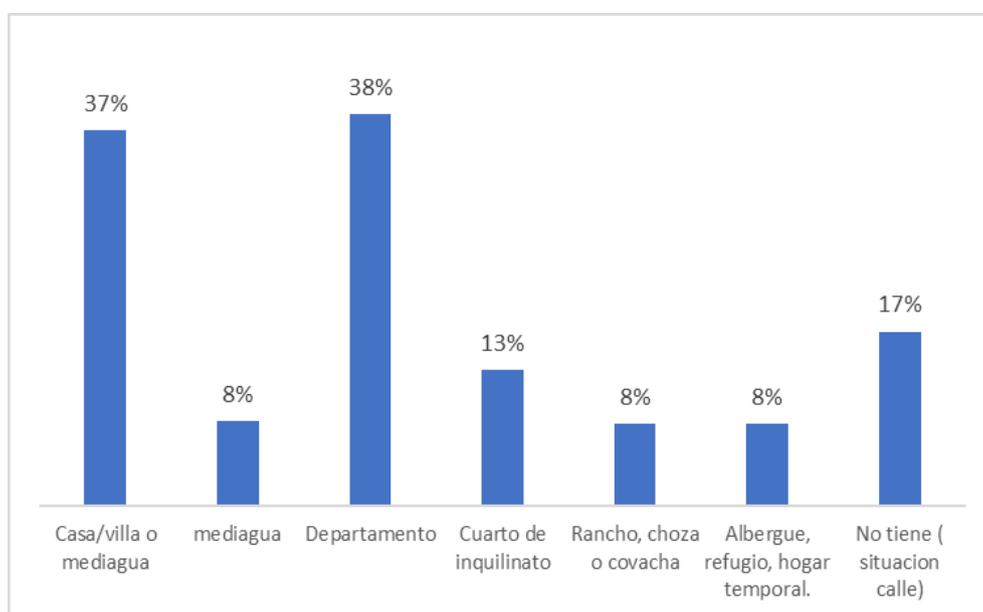
Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

Tabla 12. Tipo de Vivienda

Casa/villa o mediagua	mediagua	Departamento	Cuarto de inquilinato	Rancho, choza o covacha	Albergue, refugio, hogar temporal.	No tiene (situación calle)
44	10	46	16	1	1	2
37%	8%	38%	13%	8%	8%	17%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

Gráfico 12. Tipo de Vivienda



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2. 16 Situación de convivencia

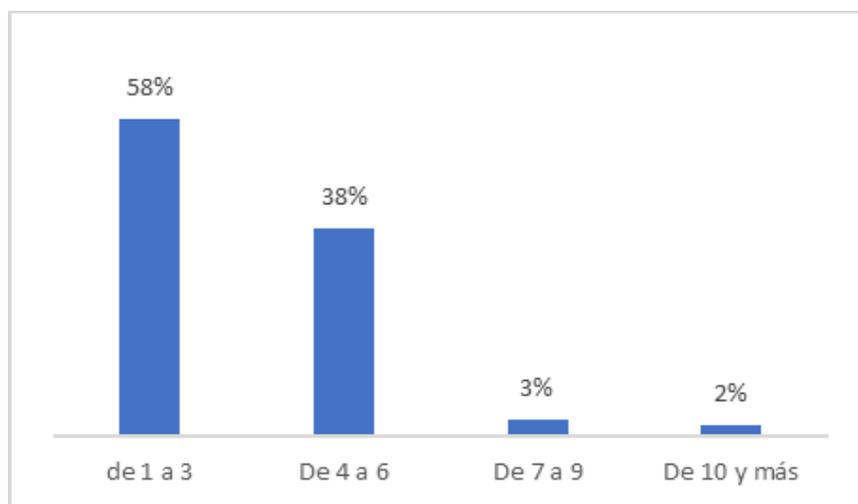
En relación a la situación de convivencia, se obtuvieron los siguientes datos, 59% viven con 1 a 3 personas, el 37% con 4 a 6 personas seguido con un 2% viven con 7 a 9 y por último con 2% con 10 o más personas.

Tabla 13. Número de personas que viven en un mismo espacio

Rango /Unidad	de 1 a 3	De 4 a 6	De 7 a 9	De 10 y más
No.	70	45	3	2
Porcentaje	58%	38%	3%	2%

Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

Gráfico 13. Personas que viven en un mismo espacio en porcentajes



Fuente: Encuesta GAD Santa Rosa – UTMACH -dic. 2021

6.2.17 Acceso a la salud

Sobre el acceso a salud se consultó las facilidades que tuvieron para acceder a servicios de salud pública en el cantón, de ellos 73% mencionó si tiene acceso al sistema de salud pública y 27% no tienen acceso.

Entre los factores que dificultan el acceso a salud los encuestados manifestaron que nos los quisieron atender por falta de documentación y en menor manifestaron sentirse discriminado por la nacionalidad.

También un 72% reciben o necesitan atención de medicina general, un 8% odontología, un 6% ginecología, un 3% psicología, mientras que el 11% con otro tipo atención médica. De la misma manera un 17% señalaron que la calidad de atención médica es excelente, un 52% atención buena, mientras que el 24% es regular y el 7% es mala, porque habían recibido algún tipo de discriminación.

6.3 Mapeo de Actores

El mapeo de actores tiene como objetivo identificar a las diferentes instituciones y organizaciones del sector público y privados con interés en aportar y contribuir al proceso de elaboración e implementación del Plan,

En este contexto se identificaron actores públicos y privados, cabe indicar que especial mención se hace a los organismos de cooperación internacional que han sido un apoyo fundamental para la elaboración del plan.

Así mismo es importante analizar el nivel influencia o relación que tendrán en la ejecución de acciones, estableciéndose los siguientes niveles:

6. Alto: Alta influencia en la ejecución de procesos con Movilidad Humana
7. Medio: Mediana influencia en la ejecución de procesos
8. Bajo: No hay influencia actual, pero podría tener influencia en el proceso

Cuadro 3. Matriz de actores

ORGANIZACIONES DE SERVICIO PÚBLICO		
ORGANISMO / INSTANCIA	ÁMBITO DE INTERÉS	NIVEL DE RELACIÓN
GAD Municipal	Planificación, proyectos, gestión económica, social, articulación interinstitucional	Alta
Consejo cantonal de protección de derechos	Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	Alta
Junta cantonal de Protección de Derechos	Protección, garantía y defensa de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia en el	Alta

	cantón.	
Distrito de Educación	Contribuye a dar atención en materia de educación a los NNA de Movilidad Humana	Alta
Distrito de Salud	Garantizar el acceso y atención en salud de todas personas en situación de movilidad humana que lo requieran	Media
MIES Ministerio de inclusión económico y social	Inclusión económica y social de los grupos de atención prioritaria y población en situación de pobreza y vulnerabilidad	Media
Ministerio de relaciones exteriores y Movilidad Humana	Política internacional, acompañamiento técnico, regularización, visas.	Alta
Consejo Nacional de Movilidad Humana	Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación, lucha contra la xenofobia de las personas de Movilidad Humana. Observancia, seguimiento y evaluación de políticas	Media
Registro civil	Cedulación, identificación de NNA nacidos en Ecuador de padres de otras nacionalidades. Matrimonios	Bajo
DINAPEN	Defensa de los derechos de NNA para prevención de vulneración de sus derechos	Alta
Secretaría de Derechos Humanos	Atención integral y defensa de los derechos humanos.	Media
Consejo nacional para la igualdad intergeneracional El Oro.	Asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores	Alta
ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL		
ORGANIZACIÓN	ÁMBITO DE INTERÉS	NIVEL DE RELACIÓN
Manitas de Dios	Organización de migrantes venezolanos, gestionan ayudas con diferentes entidades para atender problemas que afectan a la población en movilidad humana del cantón	Alta
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES		
ONG	ÁMBITO DE INTERÉS	NIVEL DE RELACIÓN
COOPI-Cooperazione Internazionale -	Implementar acciones de Protección, fortaleciendo de capacidades de integración en la comunidad, desarrollo y fomento productivo,	Alta
Programa de Naciones Unidas para el desarrollo - PNUD	Implementar proyectos de fomento al emprendimiento, capacitar y asesorar para garantizar la sostenibilidad de procesos	Alta

Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador - SJR-EC	Acceso a la condición de persona refugiada, asesoría legal, protección de derechos y/o regularización migratoria, atención social y psicológica, asistencia alimentaria y/o nutrición, violencia basada en género	Alta
Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos - ADRA	Alojamiento, asesoría legal, protección de derechos, regularización migratoria, Asistencia alimentaria y/o nutrición, Protección NNA, atención para necesidades básicas,	Alta
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	Alojamiento, asesoría legal, protección de derechos, regularización migratoria, atención a personas GLBTI+, Atención social o psicológica, protección de NNA, violencia basada en género	Media
Organización Global - HIAS	Apoyo psicológico y orientación social, laboral y legal, protección de derechos y/o regularización migratoria, acceso a educación, protección a NNA, atención a personas GLBTI+, asistencias alimentarias y/o nutrición, atención a necesidades básicas, violencia de género	Media
Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Alojamiento, acceso a la condición de persona refugiada, acceso a educación, asesoría legal, protección de derechos, regularización migratoria, atención a personas GLBTI+, protección NNA, violencia de género	Media
CARE Internacional	Proyectos de desarrollo: agua limpia, educación, micro finanzas, alimentos nutritivos, agricultura y cambio climático, respuesta a desastres. Asesoría legal, protección de derechos y/o regularización migratoria, atención social y psicológica, asistencia para necesidades básicas, violencia de género	Media
Cruz Roja Ecuatoriana - CRE	Acceso a comunicación y restablecimiento de contacto familiar	Media
Acción Social de la Iglesia Católica - CÁRITAS	Combate contra la pobreza, la exclusión, la intolerancia y la discriminación, atención social y psicológica.	Media
Organización ecuatoriana experta en VIH - KIMIRINA	Atención a personas GLBTI+, atención a personas con VIH	Baja
Concejo Noruego para Refugiados - CNR	Acceso a la condición de persona refugiada, acceso a educación, asesoría legal, protección de derechos y/o regularización migratoria, protección de NNA	Baja

Elaboración: Equipo de trabajo

6.4. Potencialidades y Problemas

En esta fase participaron actores locales de diferentes instituciones y organismos de cooperación internacional para analizar la problemática de la movilidad humana y con base en los datos obtenidos, así como las experiencias en el ámbito plantear propuestas de solución que puedan ser implementadas, resultado de ello se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 4. Matriz de potencialidades y problemas

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMA	ACCIONES
Género	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza para prevenir y disminuir la violencia contra la violencia de género en Santa Rosa. Mujeres migrantes organizadas en asociaciones de apoyo mutuo. (Manitas de Dios) 	<ul style="list-style-type: none"> Junta Cantonal de protección de derechos no cuenta con personal ni instrumentos necesarios para realizar su trabajo. No se dispone de equipamientos para acoger de manera temporal a personas víctimas de violencia y otras necesidades de atención Población migrante desconoce mecanismos para acceder a servicios de protección y apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Junta cantonal de protección de derecho con personal especializado para brindar soporte, asistencia e información de los procedimientos en caso de sufrir violencia de género. Crear casa de acogida y centros de protección integral para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Crear una instancia técnica del GAD que brinde asistencia a los grupos de movilidad. Fortalecer apoyo de asociación de mujeres en movilidad humana.
Ocupación y empleo	<ul style="list-style-type: none"> 28 % de la población está empleado en el sector privado y 13% tiene negocio propio Población en situación de movilidad humana con formación profesional y artesanal que puede aportar con conocimiento y experiencia en sectores laborales. Proyecto Integra de PNUD en ejecución para fomentar el emprendimiento y empleabilidad de personas en movilidad humana. 	<ul style="list-style-type: none"> 34% de la población en MH trabaja en el sector informal (ventas ambulantes) 24% no tienen ningún empleo Situación de irregularidad fomenta la explotación laboral Desconfianza de la población local para brindar oportunidades de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> Articular acciones con diversas ONGs para la implementación de programas de apoyo para la inclusión laboral. Fortalecimiento de capacidades de la población en MH para fomentar el emprendimiento. Sensibilizar a la población local para reducir la explotación laboral Generar base de datos con perfiles laborales de los migrantes para difundir en el sector empleador Crear incentivos tributarios para fomentar el empleo y emprendimiento.

<p>Situación migratoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de ONGS que apoyan procesos de regularización de la población en movilidad. • Ministerio de relaciones de exteriores en Machala realiza procesos de regularización. 	<ul style="list-style-type: none"> • 78% de la población en movilidad humana no está regularizada. • 86% de la población salió del país por la crisis económica, ingresan al país en busca de oportunidades laborales. • Solo 1% cuenta con visa permanente, necesaria para acceder a un trabajo adecuado • Situación económica de migrantes dificulta realizar trámites de regularización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y articular acciones con ONGS y ministerio de relaciones laborales para apoyar procesos de regularización. • Activar el sistema de referencia y contra referencia con los organismos del Estado y Cooperación Internacional. • Gestionar procesos de fortalecimientos en capacidades técnicas para los organismos del sistema de Protección de derechos en temas migratorios.
<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Legislación ecuatoriana no excluye a población migrante en el sistema educativo. • 23% de la población tiene educación de tercero y cuarto nivel 	<ul style="list-style-type: none"> • Población de MH desconoce derechos y requisitos para acceder al sistema educativo. • NNA en movilidad humana son víctimas de violencia y discriminación en instituciones educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con el distrito de educación facilidades de acceso para los NNA. • Brindar asesoramiento y articular acciones con instituciones educativas para la inclusión al sistema de los NNA en movilidad. • Promover campañas de concientización en instituciones educativas sobre el problema de violencia, discriminación y xenofobia.
<p>Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atención gratuita en el sistema de salud para todas las personas sin excepción. • Presencia de ONGS que apoyan la población migrante para acceso a servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escases de insumos médicos afecta a toda la población. • Población con dificultad para acceder a tratamientos especializados. • Falta de documentación de identidad dificulta el acceso a servicios de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones con ONGS especializadas en apoyo en temas de salud. • Convenios con MSP para aumentar insumos y equipamientos en el sistema de salud. • Capacitar a la población migrante sobre garantía para atención en salud.
<p>Violencia y discriminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acción permanente de Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la promoción de exigibilidad de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de acceso de oportunidades en la realización personal genera baja autoestima, inseguridad y aislamiento social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover políticas públicas enfocadas a la lucha contra la xenofobia y todo tipo de discriminación hacia la población migrante en articulación con organismos de cooperación y defensa de

	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento de la defensoría del pueblo. • Presencia de ONGS especializadas en atención a problemas de violencia y discriminación. • Proyectos sociales del GAD en convenio con el MIES atienden a grupos de atención prioritaria • Proyectos permanentes de promoción y difusión de arte, cultura y deportes del GAD 	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de proyectos a nivel local para la atención de población desplazada y migrante. • Proyectos sociales y escuelas de formación de arte cultura y deportes no incluyen a personas en situación de movilidad humana 	<p>derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover campañas de sensibilización contra la xenofobia. • Garantizar la inclusión de las personas en movilidad en diferentes programas y eventos que realiza el GAD Municipal. • Incluir en todos los proyectos y programas de formación que ejecuta el GAD a las personas en situación de movilidad humana.
<p>Participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de participación ciudadana garantiza el derecho de todas las personas de participar en los procesos de decisión de políticas públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Población local y migrante desconoce la ley y derechos que le asisten a población de MH. • No existen instancias de participación que garanticen los derechos de los grupos de movilidad humana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a la población y funcionarios públicos en derechos humanos para un efectivo uso de los derechos de participación en todas las fases de formulación de políticas públicas • Crear y fortalecer las instancias de consulta y participación con enfoque de Movilidad humana (consejo consultivo) • Formar observatorios ciudadanos para seguimiento y evaluación de las políticas aprobadas por el GAD municipal

Elaboración: Equipo de trabajo

Ilustración 3. Trabajo de taller de problemas y potencialidades de Movilidad Humana



Fuente: Concejo cantonal de protección de derechos

7. PLAN DE ACCIÓN (PROPUESTA)

En esta fase se definen los objetivos y metas a alcanzar, establecen acciones y estrategias para actuar frente a las situaciones negativas o positivas identificadas en el diagnóstico, en este contexto mediante talleres y trabajos participativos se definieron las políticas que deben ser ejecutadas en el corto y mediano plazo para garantizar la inclusión y derechos de las personas en situación de movilidad humana.

7.1. Objetivos del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial

En el plan de desarrollo y ordenamiento territorial se puede identificar tres objetivos que se articulan de manera directa con el presente Plan

Objetivo estratégico 2. “Promover un desarrollo humano integral a través de la formulación e implementación de políticas públicas, garantizando los derechos de todos los ciudadanos a una vida digna y segura, así como el disfrute y participación del arte y el patrimonio histórico cultural”

7.2. Objetivos del plan de movilidad humana

En este contexto, en materia de movilidad humana para el cantón, se proponen los siguientes objetivos estratégicos:

- Garantizar la inclusión social y contribuir a la lucha para erradicar la xenofobia de la población en movilidad en el cantón Santa Rosa
- Generar condiciones para la reinserción laboral de las personas en situación de movilidad humana en el cantón
- Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria
- Promover el acceso a los servicios de salud, educación de las personas en movilidad humana con énfasis en los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las instancias de participación ciudadana para garantizar una efectiva aplicación de las políticas que ejecuta el GAD.

7.3. Políticas.

Para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana se requiere una suma de esfuerzos de todos los actores públicos y privados del cantón, especial atención merece el rol de los organismos de cooperación internacional que impulsan procesos de inclusión en diversos ámbitos procurando que la temática de la movilidad humana se aborde desde un enfoque integral, progresista y no únicamente de atención mediática, por lo cual se plantea la necesidad de ejecutar políticas articuladas entre el sector público y privado.

- Lograr mayores niveles de integración social y cultural entre los extranjeros y las comunidades de acogida.
- Integrar a los sectores públicos y privados, organizaciones no gubernamentales y asociaciones locales en acciones conjuntas para efectivizar el acceso a los derechos de las personas en movilidad humana.
- Promover el apoyo eficaz, oportuno y pertinente de la cooperación internacional en temáticas de movilidad humana.

- Liderar la lucha contra la xenofobia y todo tipo de discriminación, permitiendo la integración e inclusión de las personas en movilidad humana
- Aplicar los mecanismos de participación ciudadana en todas las fases de formulación e implementación de políticas públicas.

7.4 Matriz de objetivos del Plan de Movilidad y articulación PDyOT, Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS	METAS ODS	OBJETIVOS PND	METAS PND	objetivos PDOT SR	Objetivos de movilidad humana
1. fin de la pobreza	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	OE2. Promover un desarrollo humano integral a través de la formulación e implementación de políticas públicas, garantizando los derechos de todos los ciudadanos a una vida digna y segura, así como el disfrute y participación del arte y el patrimonio histórico cultural.	Lograr mayores niveles de integración social y cultural entre los extranjeros y las comunidades de acogida.
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	OE 3. Promover el crecimiento económico de los sectores productivos con énfasis en el desarrollo turístico y en la economía popular y solidaria.	Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón
		OBJETIVO 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.		Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón
		OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.2. Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.		Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón
1. fin de la pobreza	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para	OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	OE3. Promover un desarrollo humano integral a través de la formulación e implementación de políticas públicas,	Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales

	todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de	promover la inclusión social.		garantizando los derechos de todos los ciudadanos a una vida digna y segura, así como el disfrute y participación del arte y el patrimonio histórico cultural.	de los grupos de atención prioritaria
		OBJETIVO 6: Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	OE2. Promover un desarrollo humano integral a través de la formulación e implementación de políticas públicas, garantizando los derechos de todos los ciudadanos a una vida digna y segura, así como el disfrute y participación del arte y el patrimonio histórico cultural.	Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria
		OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.		Contribuir a la disminución de la xenofobia con énfasis en los grupos de atención prioritaria
10. Reducción de las desigualdades	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	OBJETIVO 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	OE2. Promover un desarrollo humano integral a través de la formulación e implementación de políticas públicas, garantizando los derechos de todos los ciudadanos a una vida digna y segura, así como el disfrute y participación del arte y el patrimonio histórico cultural.	Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria
				OE5. Promover una sociedad activa y participativa, que garantice la gestión pública democrática, promoviendo la transparencia y el control social.	Fortalecer las instancias de participación ciudadana para garantizar una efectiva aplicación de las políticas que ejecuta el GAD

7.5 Matriz de metas, indicadores, cronograma, proyectos y acciones

Objetivos de movilidad humana	Metas	Indicadores	Año Base (2021)	Metas plurianuales				Proyectos/acciones
				Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	
Lograr mayores niveles de integración social y cultural entre los extranjeros y las comunidades de acogida.	Alcanzar en 100% la inclusión de personas en MH en eventos artísticos, culturales y económicos que ejecuta el GAD	Porcentaje de programas y/o eventos artísticos, culturales y económicos que ejecuta el GAD que incluyan la participación de personas en MH	0% de los eventos realizados incluyen a personas de movilidad humana	25%	50%	75%	100%	Inclusión de las personas de movilidad humana en los eventos artísticos, culturales y económicos que ejecuta anualmente el cantón Santa Rosa
	Incluir en todos los proyectos sociales y culturales que ejecuta el GAD municipal a personas en situación de MH hasta el 2023	Porcentaje de proyectos sociales y culturales que ejecuta el GAD que incluyen a personas en situación de MH	Actualmente las personas de MH no forman parte de los proyectos sociales y culturales que ejecuta el GAD Municipal		25%	50%	75%	100%
Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón	Incrementar a 17 el porcentaje de personas en situación de movilidad con negocio propio en el cantón Santa Rosa hasta 2023	Porcentaje de personas en situación de movilidad con negocio propio en relación al porcentaje de migrantes en edad de trabajar	13% de las personas en situación de MH cuentan con negocio propio	14%	15%	16%	17%	Festivales y Ferias de emprendimiento que incluyan a personas de MH del cantón Santa Rosa
								Coordinación con la cooperación internacional para la implementación de proyectos de reinserción laboral de personas en MH
Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón	Reducir a 20 el porcentaje de desocupación de las personas en situación de movilidad del cantón santa rosa hasta 2023	Porcentaje de personas desocupadas en relación al porcentaje de personas en condición de trabajar.	24% de personas en Movilidad en condición de trabajar Humana están en la desocupación	23%	22%	21%	20%	Elaboración de fichas de empleabilidad de las personas en situación de movilidad Humana
								Sensibilización a potenciales empleadores para promover la inclusión laboral de personas en movilidad humana
Mejorar las condiciones laborales y reducir las formas de	Disminuir a 31 el porcentaje de trabajadores	Porcentaje de trabajadores ambulantes	34% trabajan como vendedores ambulantes	34%	33%	32%	31%	Capacitaciones en microemprendimientos a población de Movilidad Humana

discriminación y violencia de las personas en movilidad humana del cantón	ambulantes							Ordenanza para incentivar la contratación laboral de personas en MH y generación de emprendimientos.
Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	Incrementar en 26% el porcentaje de personas en situación regular del cantón santa rosa hasta el 2025	Porcentaje de personas en situación regular en relación con el porcentaje total de personas migrantes en el cantón	Únicamente el 22% de las personas en MH están en situación regular	23%	24%	25%	26%	Acompañamiento y asesoramiento a procesos de Regularización de las personas en situación de movilidad en el cantón Santa Rosa en coordinación con la cooperación internacional
								Creación de una instancia técnica municipal para asesorar, planificar y coordinar acciones en favor de las personas en situación de MH.
								Creación del fondo de apoyo para movilización de procesos de regularización
								Elaboración y actualización de una base de datos con registros estadísticos de las personas en situación de movilidad humana en el cantón Santa Rosa
Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria	Atender en 40% los requerimientos de las personas en movilidad humana del cantón Santa Rosa	Porcentaje de la población de movilidad humana atendida en relación con la población requirente.	Actualmente no se lleva registros del porcentaje y tipos de atención que requieren la personas de MH en el cantón	10%	20%	30%	40%	Activar el sistema de Referencia y contrarreferencia de necesidades de las personas en situación de MH a la cooperación internacional y otras entidades
								Capacitación sobre normativa y rutas de inclusión educativa a familias en Movilidad Humana
								Diseño y construcción de un albergue temporal para personas en situación de movilidad en el cantón Santa Rosa
Contribuir a la disminución de la	Realizar 4 campañas en medios de	Número de campañas realizadas en relación	Desde el GAD no se han realizado	1	1	1	1	Promoción y difusión del Plan de Movilidad Humana

<p>xenofobia con énfasis en los grupos de atención prioritaria</p>	<p>comunicación locales sobre discriminación, xenofobia y movilidad humana</p>	<p>al número de campañas planificadas</p>	<p>campañas sobre discriminación, xenofobia</p>					<p>Campañas de sensibilización para la erradicación del racismo y la xenofobia en el cantón Santa Rosa</p>
<p>Impulsar una migración segura, ordenada, regular y responsable, con énfasis en las necesidades especiales de los grupos de atención prioritaria</p>	<p>Capacitar a todas las instancias del GAD vinculadas con la promoción y protección de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria en el cantón.</p>	<p>Número de funcionarios y autoridades del GAD capacitados en Derechos Humanos con enfoque de movilidad humana</p>	<p>El personal del GAD y autoridades no están capacitados y sensibilizados sobre la problemática de MH y Derechos Humanos para garantizar una atención digna</p>	<p>5</p>	<p>15</p>	<p>25</p>	<p>35</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades en la promoción y protección y atención de los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad humana</p>
								<p>Capacitación a autoridades y funcionarios del GAD para sensibilizar sobre la problemática de la movilidad humana, garantía de derechos e inclusión</p>
<p>Fortalecer las instancias de participación ciudadana para garantizar una efectiva aplicación de las políticas que ejecuta el GAD</p>	<p>Crear dos instancias de participación ciudadana que observen y garanticen el cumplimiento de las políticas de Movilidad Humana en el cantón</p>	<p>Instancias de participación ciudadana con enfoque de Movilidad Humana</p>	<p>Actualmente no existen instancias locales de participación para la observancia y evaluación de políticas de movilidad humana</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Conformación del consejo consultivo de movilidad humana</p>
								<p>Conformación de observatorio ciudadano para detección de alertas sobre atención en salud y nutrición de personas en MH.</p>
								<p>Conformación de Red de protección de derechos para personas en situación de movilidad humana.</p>

7.6 Matriz de proyectos y responsables de ejecución

Acción/proyecto	Instancia responsable	
	DIRECTOS	INDIRECTOS (COORDINACIÓN)
Inclusión de las personas de movilidad humana en los eventos artísticos, culturales y económicos que ejecuta anualmente el cantón Santa Rosa	Dirección de gestión social, Unidad de Cultura, Unidad de Turismo	MANITAS DE DIOS, otros grupos de Movilidad Humana
Inclusión de las personas en MH en los proyectos sociales, culturales y deportivos que ejecuta el GAD de forma permanente.	Dirección de Gestión Social /Unidad de Cultura	Dirección de comunicación, Manitas de Dios; otros grupos de Movilidad Humana, CCPD
Festivales y Ferias de emprendimiento que incluyan a personas de MH del cantón Santa Rosa	Unidad de gestión económica / Turismo	Dirección de comunicación, Manitas de Dios; otros grupos de Movilidad Humana; CCPD
Coordinación con la cooperación internacional para la implementación de proyectos de reinserción laboral de personas en MH	Unidad de gestión económica	PNUD, COOPI, otras ONGs
Elaboración de fichas de empleabilidad de las personas en situación de movilidad Humana	Unidad de gestión económica	MANITAS DE DIOS, COOPI, PNUD
Sensibilización a potenciales empleadores para promover la inclusión laboral de personas en movilidad humana	Unidad de gestión económica, Dirección de gestión social	COOPI, PNUD, otras ONGs
Capacitaciones en micro emprendimientos a población de Movilidad Humana	Unidad de gestión económica, Unidad de Turismo	COOPI, PNUD, Otras ONGs
Ordenanza para incentivar la contratación laboral de personas en MH y generación de emprendimientos.	Unidad de Gestión Económica, Dirección financiera, Dirección de Planificación y Desarrollo	Cámara de comercio, Centro agrícola cantonal, Asocam, Empresas prestadoras de bienes y servicios.
Creación de una instancia técnica para asesorar, planificar y coordinar acciones en favor de las personas en situación de MH.	Alcalde, concejales, Unidad de Talento Humano.	Dirección de Gestión Social, Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Acompañamiento y asesoramiento a procesos de Regularización de las personas en situación de movilidad en el cantón Santa Rosa en coordinación con la cooperación internacional	Dirección de gestión social/ Instancia técnica de Movilidad Humana	COOPI, PNUD, Ministerio de relaciones exteriores
Creación del fondo de apoyo para movilización de procesos de regularización	Dirección de gestión social/ Instancia técnica de Movilidad Humana	COOPI, PNUD, Ministerio de relaciones exteriores, ONGs

	Dirección Financiera	
Elaboración y actualización de una base de datos con registros estadísticos de las personas en situación de movilidad humana en el cantón Santa Rosa	Dirección de Gestión Social - Consejo cantonal de protección de derechos.	MANITAS DE DIOS, otros grupos de Movilidad Humana, ONGs
Referencia de necesidades de las personas en situación de MH a la cooperación internacional	Junta Cantonal de protección de Derechos	ONGs
Capacitación sobre normativa y rutas de inclusión educativa a familias en Movilidad Humana	Junta Cantonal de protección de Derechos	COOPI
Diseño y construcción de un albergue temporal para personas en situación de movilidad en el cantón Santa Rosa	Dirección de Planificación, Unidad de Proyectos, Obras publicas	ONGs
Promoción y difusión del Plan de Movilidad Humana	Dirección de comunicación	Consejo cantonal de protección de derechos
Campañas de sensibilización para la erradicación del racismo y la xenofobia en el cantón Santa Rosa	Dirección de comunicación, Consejo cantonal de protección de derechos.	Consejo cantonal de protección de derechos, ONGs
Fortalecimiento de capacidades en la promoción y protección y atención de los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad humana	Consejo cantonal de protección de derechos	COOPI, Defensoría del Pueblo
Capacitación a autoridades y funcionarios del GAD para sensibilizar sobre la problemática de la movilidad humana, garantía de derechos e inclusión	Consejo cantonal de protección de derechos	COOPI, Defensoría del Pueblo
Conformación del consejo consultivo de movilidad humana	Consejo cantonal de protección de derechos	COOPI
Conformación de observatorio ciudadano para detección de alertas sobre atención en salud y nutrición de personas en MH.	Consejo cantonal de protección de derechos	COOPI
Conformación de Red de protección de derechos para personas en situación de movilidad humana.	Consejo cantonal de protección de derechos	COOPI

8. MODELO DE GESTIÓN

La planificación del desarrollo cantonal en el contexto de la movilidad humana, debe contemplar un carácter de integral; es decir, considerar las dimensiones sociales, económicas, políticas y culturales de tal manera que en cada uno de los niveles la planificación de este plan sea un proceso sinérgico

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa en el marco de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y de sus competencias en el componente socio cultural, literal de movilidad humana, declara la Política Pública de Promoción y Protección de los Derechos, de las personas en movilidad humana. En tal sentido, asegurará el respeto de los Derechos de esta población, de manera transversal en sus políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones.

De la misma manera, el GADM de Santa Rosa deberá implementar políticas de atención, gestionando asistencia técnica y financiera para el proceso de formulación de políticas públicas locales de inclusión e integración de las personas en condición de movilidad humana; todo esto, a través del Grupo de Enlace Territorial (GET)¹, en el cual la Unidad de Gestión Económica fortalecerá e impulsará acciones orientadas a la integración económica de las personas en movilidad humana con el propósito de dinamizar la economía local del cantón en articulación a las actividades contempladas en el componente económico productivo.

La ejecución del Plan de acción requiere de su operatividad, seguimiento y evaluación, atribuidas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa y el Consejo Cantonal de protección de derechos. En este modelo coinciden actores del Sistema Local de Protección de Derechos, que de manera participativa se articulan para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias, entre ellos:

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa

- Declara la Política de Promoción y Protección de los Derechos, de las personas en movilidad humana
- Define la política pública para la protección de derechos para las personas en movilidad humana, entre ellas la Consolidación del Sistema Integral de

¹ El GET del GADM de Santa Rosa, está conformado por los siguientes actores: CCPD, JCPD, Unidad de Gestión Económica, Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Comunicación.

Protección de Derechos; así como la generación iniciativa de Planes, Programas, Proyectos, Servicios o Agendas cantonales para la Igualdad y la Promoción de Derechos; así como, y la Articulación con los organismos de Cooperación para la ejecución de Planes, Programas, Proyectos y Servicios, en materia de movilidad humana del cantón

Concejo cantonal de protección de derechos (Coordina y articula)

- Responsable de formular políticas públicas locales y lo hace de manera participativa con las organizaciones públicas, privadas y comunitarias
- Realiza el seguimiento al cumplimiento del plan, para ello solicita los informes a las instituciones públicas rectoras de la política
- Evalúa el estado de las situaciones de movilidad humana en el cantón a través de los reportes de cada actor/es responsables.

Junta cantonal de protección de derechos

- Protege los derechos a través de las medidas de protección para las personas en situaciones de vulneración de derechos, en especial grupos de atención prioritaria.

Unidad de Gestión Económica

- Responsable de implementar las acciones y/o actividades que se deriven de las políticas públicas locales de inclusión e integración de las personas en condición de movilidad humana.
- Responsable de gestionar recursos a través de acuerdos, convenios y/o alianzas con sectores del sector público, privado, sociedad civil y cooperación internacional
- Responsable de desarrollar alternativas que fomenten espacios de visibilización y/o intercambio de experiencias exitosas a nivel de emprendimientos tanto de la población local como de movilidad humana con el propósito de dinamizar y reactivar la economía del cantón
- Responsable de concretar acercamientos a la academia que incentiven la educación financiera de la población local como de movilidad humana.

Instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales

- Implementan las políticas, a través de la ejecución de acciones propuestas en el Plan de Acción
- Elaboran informes de las acciones ejecutadas

Consejos consultivos en el cantón

- Participan en el proceso, representan el pensamiento y exhorto a la satisfacción de las necesidades de la localidad

SEGUIMIENTO

1. La ordenanza municipal refiere la necesidad de consolidar el Sistema Integral de Protección de Derechos, la conformación de Redes de protección de derechos de los grupos e atención prioritaria, para garantizar los derechos; se considerará la conformación de la Red para la Protección de Derechos para personas en movilidad humana. El Consejo Cantonal será la entidad coordinadora del Sistema de Protección; organismo que conjuntamente con los actores del Sistema de Protección, generarán las condiciones de articulación y coordinación para el cumplimiento de la protección, garantía y seguimiento al cumplimiento de derechos.
2. Activación por parte del Consejo Cantonal o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Rosa de la Red de protección de derechos para personas en movilidad humana, en el cantón Santa Rosa, para analizar las problemáticas y proponer si es pertinente otras acciones que no consten en el Plan de acción.
3. El consejo cantonal solicitará los informes de manera semestral realizados por parte de las entidades del Estado u otros pertinentes, con el fin de velar por el cumplimiento de la política pública
4. El consejo cantonal activará la Red de protección, para revisar, articular, realizar el cronograma u hojas rutas de las acciones planteadas en el Plan de acción en función de los indicadores establecidos.
5. Activar el consejo consultivo de movilidad humana (si los hubiere) y/o representantes de los grupos de atención prioritaria para el relevamiento de acciones

6. Convocar a los titulares de derechos para el seguimiento participativo

EVALUACIÓN

1. En el mes de diciembre 2022, el CCPD a través del secretario ejecutivo elaborará un Informe anual, evaluando el cumplimiento de las acciones del Plan de Acción. Para lo cual convocará a la Red de protección de derechos, consejo consultivo de la niñez y titulares de derechos.

2. En la evaluación se identificará los cambios que se dieron en las problemáticas priorizadas e intervenidas a través del plan, logros, obstáculos a través de un cronograma de evaluación participativa, con la participación de los actores del sistema de protección.

ACTORES PARTICIPANTES: La mesa se identifican actores, en el que constan organismos sectoriales, de la sociedad civil y de cooperación internacional:

- Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Santa Rosa
- Ministerios públicos
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organizaciones de la Cooperación internacional

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- **Plan nacional del Movilidad Humana** - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Quito – Ecuador Mayo 2018

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/plan_nacional_de_movilidad_humana.pdf

- **Agenda nacional para la igualdad de Movilidad Humana 2017-2021** – Consejo Nacional para la igualdad de Movilidad Humana - Primera Edición, 2020

<http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/09/ANIMH-Final-2017-2021-Registro-Oficial.pdf>

- Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 – Secretaría Nacional de Planificación – Ecuador, septiembre 2021

<http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/PLAN+NACIONAL+DE+DESARROLLO+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf>

- MONITOREO DE PROTECCIÓN Resultados Principales - Segundo Trimestre (abril-junio 2021)- ACNUR – Ecuador, 2021

<https://reliefweb.int/attachments/e90b6273-c544-3556-ab14-ac6082f30fb3/Ecuador%20Monitoreo%20de%20Protecci%C3%B3n%20Q2%20-%208%20septiembre%202021.pdf>

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019 – 2023 – GAD Municipal Santa Rosa – Santa Rosa, Ecuador, septiembre 2021

<https://santarosa.gob.ec/phocadownload/Instrumentos%20de%20Planificaci%C3%B3n/2022/PDOT%20SANTA%20ROSA%202019-2023.pdf>